



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO VEINTITRÉS

JUEVES, 14 DE MAYO DE 2020

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 11 DE MAYO DE 2020**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 11 de mayo de 2020
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De las Comisiones de Hacienda; y de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2468, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2484 y las R. C. de la C. 567, 688, 689 y 690 y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1174.
- 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**
  - a. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:  
“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Manuel Laboy someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18,2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).  
  
Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.  
  
Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus. Entre ellas, la gobernadora Wanda Vázquez y la Comisionada Residente Jennifer González, trabajaron en conjunto para que Puerto Rico fuera incluido en el paquete de ayudas aprobado por el Congreso para ayudar a los ciudadanos a enfrentar el embate a la economía que se generó en el sector público y privado. Igualmente, la gobernadora gestionó otras ayudas por conducto de la Junta de Supervisión Fiscal.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio suministre los siguientes datos y resultados:

1. Resumen de medidas adoptadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para ayudar e incentivar a los dueños de negocios y empresas afectados por el toque de queda COVID-19.”

b. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Carlos M. Contreras Aponte someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).

Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere al Secretario de Transportación y Obras Públicas suministre los siguientes datos y resultados:

1. Resumen de medidas adoptadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para ayudar a los ciudadanos en sus gestiones con esta dependencia gubernamental durante el periodo del toque de queda por razón del Coronavirus.”

c. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Educación, Dr. Eligio Hernández Pérez someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).

Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y

desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus. Entre ellas, la gobernadora autorizó al Departamento de Educación para que trabajen en la confección de alimentos para los niños y niñas previamente cualificados para recibir este servicio. Los municipios que así lo solicitaran estarían a cargo de su distribución.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere al Secretario de Educación suministre los siguientes datos y resultados:

1. Cantidad de comedores escolares habilitados para preparar alimentos (por pueblos)
2. Cantidad de almuerzos servidos por día (por pueblos)
3. Cantidad y nombres de entidades no escolares que recibieron alimentos de comedores escolares para distribuir durante y después de la pandemia, cantidad de alimentos que se les suministraron y requisitos para recibir los alimentos de comedores escolares
4. Cantidad de personal del Departamento de Educación, trabajando en este servicio. (Empleadas de Comedores, directores(as) de escuelas, transportistas, otros.
5. Reseña de los menús disponibles
6. Protocolo establecido para trabajar, preparar y servir los alimentos
7. Capacidad máxima de raciones que se pueden preparar en los comedores
8. Copia del acuerdo firmado con los municipios para la distribución de las raciones.
9. Resumen de medidas adoptadas por el Departamento de Educación durante el periodo del toque de queda por razón del Coronavirus.”

d. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).

Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus. Entre ellas, la gobernadora Wanda Vázquez y la Comisionada Residente Jennifer González, trabajaron en conjunto para que Puerto Rico fuera incluido en el paquete de ayudas aprobado por el Congreso para ayudar a los ciudadanos a enfrentar el embate a la economía que se generó en el sector público y privado. Igualmente, la gobernadora gestionó otras ayudas por conducto de la Junta de Supervisión Fiscal.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere al Secretario de Hacienda suministre los siguientes datos y resultados:

1. Cantidad de individuos y cantidad total de los pagos (\$500) que recibieron los trabajadores por cuenta propia para mitigar la situación de emergencia por motivo del Covid-19 en Puerto Rico.
2. Cantidad de ingresos que no se recibieron por la exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en alimentos preparados por razón de la declaración de estado de emergencia decretado por el Covid-19
3. Cantidad de individuos y cantidad de los pagos que recibieron el incentivo económico de \$1,200 por parte del gobierno federal por motivo del COVID-19 a todo individuo elegible. Total, de fondos disponibles para este propósito.
4. Descripción de las etapas para pagos de acuerdo con las categorías identificadas para este propósito. Ej. Trabajadores que rindieron planillas, retirados, otros.
5. Descripción de otras maneras adoptadas por el Departamento de Hacienda para ayudar a los individuos y negocios para sobrellevar la emergencia. Ejemplo enmiendas a cartas circulares a disposiciones relacionadas a distribuciones especiales por desastres.
6. Resumen de medidas adoptadas por el Departamento de Hacienda durante el periodo del toque de queda por razón del Coronavirus.”

e. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, Hon. Briseida Torres Reyes someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).

Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus. Entre ellas, la gobernadora Wanda Vázquez y la Comisionada Residente Jennifer González, trabajaron en conjunto para que Puerto Rico fuera incluido en el paquete de ayudas aprobado por el Congreso para ayudar a los ciudadanos a enfrentar el embate a la economía que se generó en el sector público y privado.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere a la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos suministre los siguientes datos y resultados:

1. Cantidad de trabajadores que solicitaron el seguro por desempleo por motivo del Covid-19 en Puerto Rico y cuántos fueron aprobados.
2. Cantidad de pagos por trabajador y por cuánto tiempo.
3. Mecanismos o métodos para solicitar los beneficios del seguro por desempleo.
4. Recursos humanos disponibles para atender el alza de solicitudes por desempleo.
5. Descripción de acuerdos colaborativos con otras agencias o municipios para atender el alza de las solicitudes por desempleo.
6. Resumen de dificultades que dilataron el trámite de las solicitudes.
7. Cantidad de trabajadores que solicitaron desempleo por el Programa para Asistencia de Desempleo Pandémico (PUA) COVID y cuántos fueron aprobados.

8. Cantidad total del beneficio aprobados a los elegibles por PUA.

9. Resumen de medidas adoptadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos durante el periodo del toque de queda por razón del Coronavirus.”

f. El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, Hon. Luis C. Fernández Trinchet someter, en un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su notificación, la información que aquí se indica, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13).

Esto debido a que, desde el 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, actuando proactivamente, ha emitido varias órdenes ejecutivas para atender, acertada y anticipadamente, el estado de emergencia provocado por la pandemia del coronavirus. El efecto de las medidas decretadas rindió y aun rinden resultados positivos que, son elogiados por otros gobernadores y funcionarios de otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Sobre todo, la medida más contundente, tomada por la primera mandataria fue decretar el toque de queda para provocar un distanciamiento social en la población. Lo que ha permitido un control sostenido de la pandemia que ha abonado a un ambiente de mayor tranquilidad y sosiego en el pueblo puertorriqueño. Lo que se preveía como un caos y desastre ante el temido y amenazante contagio descomedido, ha sido oportunamente contrarrestado por la acción preventiva del gobierno.

Este toque de queda conllevaba la realización de una serie de acciones afirmativas de parte de las agencias gubernamentales para asistir responsablemente a los ciudadanos en las necesidades surgidas e inherentes a la pandemia del coronavirus. Entre ellas, la gobernadora Wanda Vázquez y la Comisionada Residente Jennifer González, trabajaron en conjunto para que Puerto Rico fuera incluido en el paquete de ayudas aprobado por el Congreso para ayudar a los ciudadanos a enfrentar el embate a la economía que se generó en el sector público y privado. Por lo que, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) otorgó \$42,771,266 a la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico para asistir con gastos operacionales y así poder prevenir, prepararse y responder a la pandemia de coronavirus en las viviendas públicas.

Así que, ante la importancia de esta gestión, se le requiere al Secretario del Departamento de la Vivienda suministre los siguientes datos y resultados:

1. Suministre un desglose detallado del uso de los fondos otorgados para atender la emergencia de la pandemia que incluya:

- a. Cantidad de individuos o familias que se han beneficiado
- b. Cantidad total de los pagos que recibieron los solicitantes para mitigar la situación de emergencia.
- c. Descripción de los programas del Departamento de la Vivienda que se impactaron con la asignación de fondos. Ej. Programa Sección VIII

2. Descripción de otras maneras adoptadas por el Departamento de la Vivienda para ayudar a los individuos o familias para sobrellevar la emergencia.

3. Resumen de Logros y retos que enfrentaron o enfrentan para la agilización de los procesos.”

- g. De la licenciada Giselle Rosa González, Directora, Oficina de Legislación y Reglamentos, Oficina de Administración de los Tribunales, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2020-0025, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 4 de mayo de 2020.
- h. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 525.
- i. De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), dos comunicaciones, solicitando estimados completos de impacto fiscal sobre la implementación de las Leyes 176-2019 y 181-2019.
- j. De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, presentando el calendario revisado

para la certificación de un presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2020-2021.

- k. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-20-25 del Municipio de Quebradillas.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

- P. del S. 1582
- P. de la C. 1493
- P. de la C. 1610

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

- P. del S. 1461
- R. C. del S. 452
- R. del S. 512 (Informe Final)
- R. del S. 884 (Informe Final)
- P. de la C. 2168
- P. de la C. 2468

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**